CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ALMACENAMIENTO (HOSTING) DE DATOS EN EL SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO (KOHA) PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS RECURSOS, PROCESOS Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Caro y Cuervo dentro de sus actividades misionales, soporta y adelanta procesos de formación e investigación, esto implica actualizar las colecciones bibliográficas y modernizar las dos Bibliotecas con el fin de ofrecer colecciones y servicios de búsqueda y recuperación de información actualizados, así como mejorar su capacidad de servicio a toda la comunidad académica interesada en los temas de especialización del Instituto.

El surgimiento de Internet y el incremento cada vez mayor de las nuevas tecnologías de información y documentación han trasformado sustancialmente la manera de desarrollar los procesos en las organizaciones, las cuales han debido incorporar mecanismos automatizados que permitan realizar las labores de forma ágil y de esta forma ser más competitivas.

Desde esta perspectiva, el Instituto Caro y Cuervo dentro de sus actividades misionales a partir del el año 2007 ha venido incorporando notablemente el uso de las T'ICS, cuya finalidad es subsanar el nivel de atraso que en esta materia existía, así como administrar los recursos eficientemente posibilitando la comunicación y difusión de su quehacer.

El Instituto Caro y Cuervo, a su vez requiere darle continuidad al proceso de sistematización de la Biblioteca, para lo cual a finales del año 2012 se implementó un moderno software para la gestión integral de los recursos bibliográficos y servicios de las Bibliotecas, el cual incluye los siguientes módulos:

- Módulo Administración del Sistema / Parametrización
- Módulo de Adquisiciones
- Módulo de Publicaciones Seriadas
- Módulo Catalogación
- Módulo Control de Autoridades
- Módulo de Circulación y Préstamo
- Módulo de Catálogo en línea (OPAC)
- Módulo de Reportes / Estadísticas
- Inventario

Este proyecto está encaminado a facilitar la consulta y promover el uso tanto de los usuarios internos (*Profesores, investigadores, estudiantes y personal administrativo*) como de los externos del material bibliográfico existente en sus colecciones.

De acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Biblioteca, en el año 2012 se realizó un análisis de seis programas bibliográficos entre ellos dos comerciales y tres bajo software libre: ABCD DE ISIS (Libre), ACADEMUSOFT (Módulo de servicios del programa académico del ICC), ALEXANDRIA (Comercial), JANUIM (Comercial), KOHA (Libre) y PMB (Libre).

Para la valoración cada uno de los programas se elaboró un instrumento con el fin de facilitar el levantamiento de la información el cual se estructuró en cuatro grandes partes a saber:

Parte 1 - Aspectos generales: Compuesta por 21 preguntas relativas a la seguridad, interface, número de instalaciones, tipo de bibliotecas en las cuales se encuentra instalado el programa, grupo de usuarios, datos de quien desarrolla el programa, etc.

Parte 2 - Aspectos técnicos: Integrada por 24 preguntas relacionadas con los requerimientos de Hardware a nivel del servidor, las estaciones de trabajo del personal y los usuarios.

Parte 3 - Aspectos económicos: Constituida por 19 preguntas referentes a los costos del programa (licencias) y la puesta en funcionamiento (parametrización, migración de los registros bibliográficos

Parte 4 - Aspectos funcionales: Corresponden a los parámetros que conforman cada uno de los módulos, los cuales que permiten la operación del sistema de forma integral**,** los módulos contemplados fueron**:** Administración (28 preguntas), Adquisiciones (15 preguntas), Publicaciones seriadas (7 preguntas), Catalogación y Autoridades (25 preguntas), Circulación y préstamo (26 preguntas), Catálogo en línea (11 preguntas) e Inventario (4 preguntas).

El instrumento se remitió a los proveedores de los programas antes mencionados para su diligenciamiento, una vez se obtuvo la información entregada por las empresas se consolidaron los datos y se citó a cada una de las firmas (Soft &DI, Universidad de Pamplona, Offiprix, Janium, Organizadatos y Biteca) a realizar una demostración del software cuyo objeto fue observar las características de funcionamiento del programa y aclarar las dudas que a nivel de sistemas y de funcionamiento se tenían.

A **nivel funcional**, se estimó el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los programas frente a los valores máximos de los parámetros **requeridos** (obligatorios) y **no requeridos** (deseables) de los módulos lo que conforman, así mismo, los datos de las funcionalidades que no suministró el proveedor se excluyeron de la evaluación.

En relación con los **aspectos generales, técnicos y económicos**, conjuntamente con área de Sistemas del Instituto, se realizó la verificación y se determinó que el software que más se ajusta a las necesidades de la Biblioteca dado que cumple con los requerimientos técnicos, funcionales así como económicos es el programa de código abierto KOHA. A continuación se detallan los aspectos más sobresalientes del programa:

- El software bibliográfico KOHA es desarrollado bajo software libre, aspecto que favorece la instalación del programa el número de veces y en las máquinas que la institución desee, evitando el costo de licencias por usuario y por ende disminuyendo los costos.

- KOHA es un sistema desarrollado por una comunidad de programadores y bibliotecarios a nivel mundial, lo cual permite el trabajo colaborativo para la integración de funciones y solución de problemas específicos.

- KOHA incluye estándares internacionales que permiten el intercambio de información bibliográfica entre unidades de información.

- El programa KOHA es multiplataforma (funciona en servidores GNU/Linux como MS-Windows, incluido MacOS), lo cual facilita la integración con otras aplicaciones, así como procesos de migraciones futuras.

- KOHA es un sistema desarrollado bajo plataforma de servicio Web compatible con estándares, aspecto que garantiza la operatividad a través de diferentes navegadores y facilita el uso por parte de los usuarios.

- El programa KOHA se encuentra instalado en más de ocho instituciones en Colombia y en más de 50 bibliotecas en el mundo de diferentes características y tamaños.

- Cuenta con un grupo de usuarios de habla española lo cual posibilita el intercambio de experiencias en el uso de los diferentes módulos.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la valoración de los programas disponibles, se optó por la instalación del software integral de código abierto (KOHA), para lo cual se contrató una firma que realizó la instalación, parametrización y puesta en funcionamiento del programa, el cual a lo largo de estos cuatro (4) años ha tenido ajustes importantes de acuerdo con las nuevas versiones integradas al Software, así como el cumplimiento de estándares Internacionales y a los requerimientos particulares de la Biblioteca del Instituto.

Con el fin darle continuidad a la sistematización de los procesos de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto, así como garantizar en un 100% la integridad, funcionalidad y estabilidad del programa como también mantener la consistencia de los datos registrados en la base de datos bibliográfica, los registros de usuarios, control de préstamos y el acceso al catálogo en línea (OPAC), se requiere contratar el servicio Hosting que incluya el almacenamiento y respaldo de la información, soporte técnico y capacitación del manejo del programa a usuarios finales) dado que en el Instituto no se cuenta con la infraestructura tecnológica así como ingenieros que conozcan el manejo e instalación del software para atender los requerimientos que demanda la administración técnica del programa.

El Sistema de Información Bibliográfico KOHA es software robusto que cumple con los estándares internacionales y ha permitido a la Biblioteca del instituto estar está a la vanguardia en la gestión y administración integral de los recursos bibliográficos existentes el as colecciones, así como la prestación de los servicios que ofrece la comunidad de usuarios internos (profesores, investigadores, estudiantes y personal administrativo) como también de la comunidad de usuarios externos interesado.

De cara al usuario el programa se ofrece el catálogo en línea que permite la consulta de las referencias bibliográficas de las colecciones, facilitando la visualización del estado de los libros, realizar la renovación en línea de los libros prestados, revisar el boletín de nuevas adquisiciones, enviar solicitudes de adquisición de material bibliográfico, elaborar bibliografías, exportar automáticamente las referencias para su gestión a través de los gestores bibliográfico, entre otras opciones.

A nivel administrativo KOHA cuenta con el protocolo Z39-50 para la importación y exportación de los registros bibliográficos para programas cooperativos con otras bibliotecas, parametrización de colecciones y fondos bibliográficos, definición de hojas de trabajo de acuerdo con las tipologías documentales, elaboración de rótulos de forma automática para la preparación física de los libros, generación de reportes bibliográficos y control del inventario de las colecciones, reportes estadísticos sobre el uso de las colecciones para los informes de acreditación de las maestrías, envío de las notificaciones a los usuarios relacionadas con la gestión de préstamos, devoluciones y vencimiento del material bibliográfico.

El Sistema de información Bibliográfico y el catálogo en línea a través del cual se dispone a la comunidad de usuarios internos (estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo) y usuarios externos a nivel nacional e internacional las colecciones existentes en las bibliotecas, ha sido instalado, parametrizado y ajustado de acuerdo con los requerimientos particulares por la firma SDEINFORMACIONITS, aspecto que permite que las soluciones dadas a las fallas y nuevas solicitudes de modificaciones sean oportunas, dado el manejo previo y el conocimiento que dicha empresa tiene de la herramienta, ya que cuenta con los códigos fuente y programación de los desarrollos particulares solicitados por la Biblioteca del Instituto.

Que la empresa SDEINFORMACIONITS, identificada con el NIT con NIT 900.271.840-7 es propietaria de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre los desarrollos particulares al Sistema de Información Bibliográfico instalado en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, los cuales se encuentran debidamente registrados como soporte lógico ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor-DNDA, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior así: Libro, 13 tomo 55, Partida 117 con fecha del 29 de agosto de 2016.

El Instituto Caro y Cuervo requiere continuar con el servicio para la asistencia técnica continua (servicio Hosting que incluya el almacenamiento y respaldo de la información, soporte técnico y capacitación del manejo del programa a usuarios finales), teniendo en cuenta que es muy importante aplicar los estándares para atender las necesidades de los procedimientos administrativos u operativos internos, en los módulos de software bibliográfico KOHA para la gestión y administración integral de los recursos bibliográficos y servicios bibliotecarios y darle solución a los requerimientos que se presentan ordinariamente.

Teniendo en cuenta que el Instituto Caro y Cuervo actualmente se encuentra utilizando el sistema anteriormente mencionado y se requieren los servicios de asistencia técnica (servicio Hosting que incluya el almacenamiento y respaldo de la información, soporte técnico y capacitación del manejo del programa a usuarios finales), resulta viable la contratación de los servicios de la empresa SDEINFORMACIONITS, quien a su vez es único oferente, por ser la única empresa que garantiza la continuidad en los desarrollos personalizados para el Instituto en el Sistema de Información Bibliográfico, tal y como se indicó anteriormente.

Por tanto, el Instituto caro y Cuervo considera conveniente y necesario realizar la contratación con la empresa SDEINFORMACIONITS, con el fin de satisfacer la necesidad del Sistema de Bibliotecas y usuarios internos (estudiantes, profesores, investigadores, personal administrativo) y externos del Instituto Caro y Cuervo los cuales lo operativizan con regularidad para el cumplimiento de sus funciones.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan de compras del Instituto Caro y Cuervo para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de soporte técnico y almacenamiento (Hosting) de datos en el software de código abierto (KOHA) para la sistematización de los recursos, procesos y servicios de la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Segmento	Familia	Clase	Producto
43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4323 - Software	432326 – Software específico para la industria	43232609 - Software de bibliotecas

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO Y FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

En la ficha técnica se encuentra la descripción de los servicios que deben ser prestados por la empresa SDEINFORMACIONITS:

FICHA TÉCNICA

CANTIDAD	DEFINICIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS
1 Sistema de información bibliográfica KOHA	Servicio Hosting y almacenamiento de la información bibliográfica y de usuarios incluidas en los diferentes módulos que componen el SIB:	Servicio Hosting que incluye el almacenamiento, respaldo de la información, soporte técnico y

CANTIDAD	DEFINICIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS
	• Adquisiciones • Publicaciones Seriadas • Catalogación • Control de autoridades • Circulación y préstamo • Administración del sistema • Catalogo en línea • Inventarios • Reportes y estadísticas	capacitación del manejo del programa a usuarios finales de KOHA.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

2.2.1. GENERALES

2.2.1.1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Instituto Caro y Cuervo.

2.2.1.2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2.2.1.3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en los bienes, obras y servicios contratados.

2.2.1.4. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados en relación con los bienes, obras y servicios contratados

2.2.1.5. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados en el término previsto en el presente contrato.

2.2.1.6. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

2.2.1.7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL INSTITUTO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

2.2.1.8. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera

2.2.1.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.2.1.10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL INSTITUTO únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.11. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

2.2.1.12. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos. Entregar mensualmente al Instituto, a través del supervisor designado los documentos de afiliación y vinculación del personal operativo (cuando aplique), a las entidades de salud, pensión y ARL.

2.2.1.13. Estar al día en los pagos de sueldos y salarios, del personal contratado para el cumplimiento del objeto del contrato (cuando aplique), para lo cual EL INSTITUTO, verificara mensualmente el cumplimiento de estos pagos, a través del supervisor designado.

2.2.1.14. Presentar factura electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, cuando el contratista esté obligado a facturar.

2.2.1.15. Presentar con anterioridad a la firma electrónica del contrato en el SECOP II, en la página web dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la "declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses" (Ley 2013 de 2019, artículo 2, literal g, actualizada en el año 2021. Lo anterior, cuando el contratista ejerza función pública, preste servicios públicos o administre bienes y recursos públicos, esto de acuerdo con lo establecido en la Circular externa No 100-019, del 10 de diciembre de 2021.

2.2.2. ESPECÍFICAS

2.2.2.1. Ofrecer el servicio de alojamiento (Hosting) de la información, así como el mantenimiento y soporte técnico de la aplicación por espacio de dos años.

2.2.2.2. Garantizar la disponibilidad del servicio de la aplicación y acceso a la misma en la modalidad 7X24X365.

2.2.2.3. Instalar la última versión estable disponible del software bibliográfico KOHA.

2.2.2.4. Ofrecer un total de diez (10) horas de capacitación de forma presencial y virtual al personal de la Biblioteca sobre el manejo y administración de la nueva versión instalada del software bibliográfico KOHA .

2.2.2.5. Realizar ajustes a la parametrización del software bibliográfico KOHA, de acuerdo con los cambios a las políticas de funcionamiento y servicio de la Biblioteca.

2.2.2.6. Realizar ajustes a la interfaz Web de acuerdo con los parámetros del Instituto caro y Cuervo.

2.2.2.7. Publicar los servicios Web que ofrece el sistema bibliográfico Koha.

2.2.2.8. Ofrecer anualmente un total de veinte (20) horas de capacitación, asesoría o refuerzo de forma presencial y virtual al personal de la Biblioteca sobre el manejo y administración del software bibliográfico KOHA

2.2.2.9. Disponer de acceso seguro a través de puertos SSH y HTTPS al personal de la Biblioteca y los usuarios del sistema.

2.2.2.10. Cumplir el cronograma de trabajo para la instalación de la nueva versión estable y disponible del programa KOHA.

2.2.2.11. Garantizar las copias de seguridad de la información almacenada y disponible en los servidores que dispone la empresa para el alojamiento de la información.

2.2.2.12. Habilitar un medio de acceso al área de Sistemas del Instituto que cumpla con las políticas de seguridad de acceso remoto para la extracción de copias de seguridad la base de datos del sistema KOHA en los momentos que se requiera.

2.2.2.13. Disponer de manuales (impresos o en línea) de operación de cada uno de los módulos de la nueva versión del programa KOHA para la consulta del personal de la Biblioteca.

2.2.2.14. Apoyar el desarrollo de la interface para la conexión del software académico y con el sistema Bibliográfico para la actualización de los registros de usuarios de forma automática.

2.2.2.15. Atender oportunamente y de acuerdo con los niveles relacionados a continuación las solicitudes del responsable de la biblioteca, relacionadas con fallas del sistema o dudas sobre el manejo de las funciones de cada uno de los módulos que conforman el programa KOHA.

Nivel	Tiempo de respuesta
Primer nivel o crítico	Servicio las 24 horas y los tiempos de respuesta son inmediatos, máximo 30 minutos. El cliente debe indicar que la solicitud es urgente para entrar en este nivel.
Segundo nivel o intermedio.	Tiempo de respuesta de 12 a 24 horas y dependiendo la solicitud se puede transitar en este nivel.
Tercer nivel o bajo	Tiempo de respuesta máximo de 72 horas, que requieran de mayor tiempo serán informadas debido al trabajo o complejidad de la misma.

2.2.2.16. Mantener la confidencialidad de las políticas de funcionamiento de la Biblioteca del Instituto registradas en el sistema (parametrización), la información bibliográfica y la información de los usuarios.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de un (1) mes y la vigencia de la ejecución será de dos años, a partir del acta de inicio de ejecución entre el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

PARAGRAFO: La suscripción del acta de inicio tendrá lugar siempre que el contrato esté debidamente legalizado por parte del grupo de gestión contractual de la entidad.

2.4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: El Instituto Caro y Cuervo cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato, con cargo al presupuesto de inversión:

Código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN: 2018011000319 (incremento de

recursos físicos para el apoyo académico y museal del ICC Bogotá), producto C-3301-1603-2-0-3301085-2 (servicios bibliotecarios) por valor de $12.923.453 con recursos nación y $3.056.547 con recursos propios, para la vigencia 2022.

2.5. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es por la suma de hasta QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($15.980.000) incluido IVA y demás impuestos.

2.6. FORMA DE PAGO: El Instituto pagará el valor del contrato la siguiente manera: Un (1) único pago por concepto de servicio Hosting que incluya el almacenamiento y respaldo de la información, soporte técnico y capacitación del manejo del programa a usuarios finales de KOHA, previa entrega del cronograma de trabajo y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

El pago estará precedido de la documentación correspondiente que sea requerida por el Grupo de gestión financiera para tales efectos, en especial, la factura, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato y la certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El pago se sujetará a la disponibilidad de PAC de la entidad.

2.7. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será realizada por el profesional especializado Código 2028, grado 17 Coordinadora del grupo de Biblioteca de la subdirección académica del Instituto Caro y Cuervo o quien haga sus veces, en la actualidad en cabeza de LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ, con el apoyo técnico del funcionario que se encuentre en la coordinación del Grupo TIC, actualmente el profesional especializado, HEILIN HATTYN GUARNIZO RODRÍGUEZ. En ausencia del funcionario titular de la supervisión, quedará a cargo el profesional código 2044, grado 03 en cabeza del funcionario FRANCISCO JAVIER MIRANDA MORALES.

2.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Por el objeto y las actividades, la modalidad de contratación es directa y el contrato es de prestación de servicios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTAN LA SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación está fundamentada en el Literal g), Numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece lo siguiente:

"Art. 2. De las modalidades de selección (…)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado…"

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 estipula lo siguiente: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

El Instituto Caro y Cuervo ha tomado como única referencia el valor de la cotización presentada por la firma SDEINFORMACIONITS, propietario de los derechos morales y patrimoniales de autor de los desarrollos particulares al software bibliográfico instalado en el sistema de Bibliotecas, objeto del contrato a celebrar. La desagregación de las actividades y sus valores son los siguientes.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO DURANTE DOS AÑOS
Hosting por dos años (Servicio en la nube de Koha que considera póliza de soporte y mantenimiento anual Koha)	**$15.980 000.00**
• Copias de respaldo de la información (bibliográfica y de usuarios)	
• Soporte técnico y mantenimiento **por dos años** • Instalación última versión estable disponible del software KOHA • Capacitación en el manejo de los módulos y Administración del sistema	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dado que esta es una contratación directa, no le aplican los factores de selección propios de un proceso de convocatoria pública. En consecuencia, dichos factores están dados en función de la idoneidad de la entidad a convenir y de estrecha relación del objeto del contrato a celebrar con el de su misión y naturaleza legal propiamente tal y como se corroboró con la empresa SDEINFORMACIONITS, identificada con el NIT con NIT 900.271.840-7 es propietaria de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre los desarrollos particulares al Sistema de Información Bibliográfico instalado en la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi, los cuales se encuentran debidamente registrados como soporte lógico ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor-DNDA, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior así: Libro, 13 tomo 55, Partida 117 con fecha del 29 de agosto de 2016. Así mismo, se acreditó la experiencia e idoneidad de SDEINFORMACIONITS, comprobando que esta ha desarrollado actividades equivalentes a las que se requieren en la presente necesidad bajo la misma causal de contratación con las siguientes instituciones académicas: (i) Uiversidad la Gran Colombia, (ii) Universidad de Antonio Nariño, (iii) Instituto Humboldt. (iv) Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

6. DEFINICIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato a celebrar, los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	No disponibilidad del servidor en el cual se encuentra instalado el sistema de información bibliográfico.	Parálisis en las actividades de la biblioteca y la atención de los usuarios.	Improbable	Mayor	Seis	Alto
2	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Funcionamiento inadecuado del sistema de información bibliográfico para la administración de los recursos y servicios de la Biblioteca.	Fallas en la prestación del servicio de la biblioteca	Probable	Mayor	Seis	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas en el acceso a la red	Fallas en la prestación del servicio de la biblioteca.	Probable	Mayor	Seis	Alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
1	*CONTRATISTA*	El contratista asume la responsabilidad de garantizar la disponibilidad del servidor y el sistema de información bibliográfico en la modalidad 7X24X365, por lo cual dispondrá del servidor (Hosting) con disco espejo para activar el servicio de forma inmediata cuando se presenten situaciones imprevistas.	Probable	Menor	Alto	No	Contratista y Supervisor	Verificación de las fallas de conectividad que se presenten	Cada vez que se presente la necesidad.
2	*CONTRATISTA*	Revisión y ajuste de las fallas detectadas.	Probable	Menor	Alto	No	Contratista y Supervisor	Corrección de las fallas	Cada vez que se presente la necesidad.
3	*INSTITUCION*	Verificación y disponibilidad del servicio de internet	Probable	Menor	Alto	No	Supervisor	Activación del servicio de internet.	Cada vez que se presente la necesidad.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Caro y Cuervo exigirá al contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del correspondiente recibo de pago.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Caro y Cuervo cuyo NIT es 899.999.096-6, con los siguientes amparos:

COBERTURA	PORCENTAJE (del valor del contrato)	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	10%	El plazo de ejecución del contrato, el plazo de vigencia del hosting y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio	10%	El plazo de ejecución del contrato, el plazo de vigencia del servicio de hosting y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

9. CONDICIONES HABILITANTES – CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Por tratarse una contratación directa, establecida en la subsección 4 (contratación directa) del Decreto 1082 de 2015, no es aplicable la exigencia del RUP, lo anterior en concordancia con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

El presente estudio previo se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.

LUZ CLEMENCIA MEJIA MUÑOZ

Firmado digitalmente por LUZ CLEMENCIA MEJIA MUÑOZ
Fecha: 2022.10.31 09:01:29 -05'00'

LUZ CLEMENCIA MEJÍA MUÑOZ
Profesional especializado 2028 – 17

Proyectó: *Luz Clemencia Mejía Muñoz – Profesional especializado grupo Biblioteca*
Revisó: *Diana Marcela Gualteros S. – Profesional especializado- Grupo de gestión contractual*
Revisión jurídica: *Leidy Julieth Pinzón - Coordinadora grupo de gestión contractual*
Revisión financiera: *Jaiber Useche Linares Profesional presupuesto Grupo de gestión financiera*
Aprobó: *Juan Manuel Espinosa, Subdirector académico*